

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 26 ABR 2018

VISTO el CUDAP: TRI-HCD: 6327/2018 del Registro de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, y;

**CONSIDERANDO**

Que por la actuación consignada en el exordio se remite informe de novedades ocurridas entre el 08/04/18 y el 11/04/18 relativas al agente Mario Alberto Perez.

Que por Disposición Administrativa DSAD N° 46/2018 se dispuso la instrucción de sumario administrativo con el objeto de esclarecer los hechos en los que se encuentra involucrado el agente PÉREZ, MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 31.165.173, LEGAJO N° 305.291, designando como Instructor Sumariante al Dr. Husson Morel.

Que mediante sendos oficios de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 2 Descentralizada Ituzaingó de la Fiscalía General de Morón y del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Morón de la Provincia de Buenos Aires, se informó que se sigue contra el Sr. Pérez, Mario Alberto, Investigación Penal Preparatoria 10-01-2758-18, por la probable comisión de los delitos de portación de arma de guerra en concurso real con portación ilegal de arma de fuego de uso civil, previstos y reprimidos por los artículos 55 y 189 bis, inciso 2°, párrafos tercero y cuarto, Código Penal.

Que asimismo informan que la investigación tramita bajo el proceso de flagrancia (artículos 284 bis y siguientes del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires y ley N° 13.811), que ya se le recibió declaración en los términos del artículo 308°, primera parte, del Código Procesal Penal, y que el Sr. Pérez se encuentra detenido en los términos del artículo 151° del Código antes mencionado.

Que, en el marco de lo expuesto, el Instructor Sumariante solicitó la suspensión, preventiva del citado agente, de conformidad con lo establecido por el

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

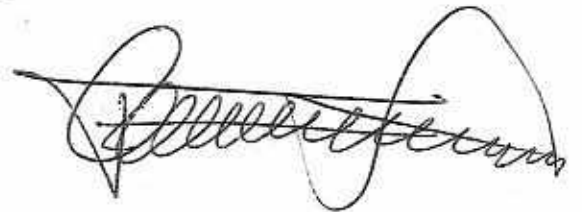
artículo N° 57 del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto N° 467/99), hasta tanto se resuelva su situación procesal.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**  
**DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Suspender preventivamente en los términos del artículo 57° del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto N° 467/99), a partir del día de la fecha, al agente PÉREZ, MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 31.165.173, LEGAJO N° 305.291, sin prestación de servicios ni percepción de haberes.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.



  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN